



Diligencia Por el Sr. Conde que por falta de asistencia de los Concejales no se han podido celebrar las sesiones ordinarias de 14, 21 y 28 de octubre y 4, 11 y 18 de noviembre del año actual de 1921, se acordó como se enteran a efectos de la Secretaría.

(Joré Ovelando)

Perión ordinaria del
año 25 de Noviembre de 1920

D. Pedro Colmenar

D. Juan Navarreda

D. Juan Olvaréz

D. Gabriel Fiqueroa

En San Sebastián de los Reyes a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinte reunidos los Sr. Concejales que se expresan al margen en el Salón de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Fiqueroa Menayo con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día que dio principio con la lectura del acta de la última que fué aprobada por unanimidad al Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y lo Oficiales acordándose en cumplimiento. De la cuenta de la asistencia de D. Esteban de la Benjolan vecino de Madrid que solicita autorización para colocar una piedra en uno de los ángulos de la casa Sanjurjo número 1 con vuelta a la Plaza de la Constitución se acordó que en tanto no se determine cual de los ángulos sea en el que se ha de fijar la piedra no recaiga acuerdo definitivo y que se le comunique al interesado por conducto del Sr. Intendente del Distrito de la Universidad. Se acordó aprobar el Padrón ^{de Edulcor personal} y copiarlo como la Junta Electoral correspondiente al próximo año 1921 y se exponga al público por 15 días para ser reclamaciones de inclusión o exclusión. Se acordó publicar un bando ha de notificar a los propietarios en que existe infestado de la no porta que están en el deber de notificar y levantar el terreno en el plazo de quince días y que de lo contrario aparte de las responsabilidades en que puedan incurrir se harán los trabajos de extinción a su costa y que se reclamen a la Sección de esclarecidos. En mismo que a la mayor brevedad se comuniquen a la Asociación de Faneadores del Quiso se proceda a los trabajos de extinción en las Cañadas del Territorio. Se acordó que se figure en Presupuesto para 1921 la partida correspondiente para gastos del Centro de Población y que los que se originen en el año actual se abonen con cargo al Capítulo de Imprevistos; así como los de adquisición y reintegro de un libro de actas para este Ayuntamiento. Se da cuenta al Municipio de haber

un conculado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia mil queros de aceite a precio de 80 rs. el que
cargados los gastos de transporte alquiler de carretes
y otros inherentes resulta el litro a un real y 90 cts y
el Ayuntamiento acuerda que se proceda a vender
tal al publico vecino del termino a razon de 2 litros por
cada cabeza de familia y al precio de 1 pta 90 cts litro
del mismo modo se vende a los vecinos del extrama
do del termino y se quita nueva adjudicacion
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y se
abonan 40 pta 80 cts por indemnizacion de gastos del faja
do a Martagris Navarreda con ocasion de los 800 1920
Tambien aprobar los repartos de ganado lanar vacuno
caballar y mular asi como el de muertos de Egidos para
que se proceda a su cobro. Tambien se pague a los funcionarios
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesion que firman los concurrentes de que certifica
el Sr. Jefe de la Administracion personal tiene vedor



M. J. J. J.

J. Calman

J. Navarreda

Juan Olivar

Gabriel Quiroga

José Oquendo

Diligencia: Por el acreditado que por la falta de asistencia de
Senores Principales para tomar acuerdo no
se han celebrado las sesiones ordinarias como
poniendo a los dias 2. 9. y 16 del mes actual
de todo ello como Secretario certifico en
San Sebastián de los Reyes a diez y seis de
Diciembre de 1920 El Secretario

José Oquendo